

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17021 MADRID

Edicto

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 95/2016 referente al concursado Caype Servicios Integrales, S.L., con CIF B85782092, se ha dictado auto de 05/03/2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Caype Servicios Integrales, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Artículo 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal José Ruiz-Cámara Bayo, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 5 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190020380-1